

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEGEÑA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2014 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2014, transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas por capítulos:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN:	6.500,00
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN ALZA</b>	
Capítulo 1.- Gastos de personal	400,00
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.100,00
Total incrementos	6.500,00
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN BAJA</b>	
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.500,00
Total disminuciones	6.500,00
Total altas de créditos igual a bajas	6.500,00
Total transferencias de crédito	6.500,00

Valdegeña, 10 de octubre de 2014.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

2425

BOPSO-120-22102014